

\* Número 906

**SAN PEDRO DEL PINATAR**

Resolución del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), por la que se convoca subasta de las obras de «Construcción de vestuarios en la playa de Lo Pagán, en San Pedro del Pinatar».

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativos que han de regir en subasta de obras de «Construcción de vestuarios en la playa de Lo Pagán, de San Pedro del Pinatar»; de acuerdo con el artículo 119.1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se exponen al público, por plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra los mismos.

Simultáneamente, y en base a lo autorizado en el número 2 del mismo artículo 119, se anuncia licitación, mediante subasta, de dichas obras. La licitación se aplazará si resultare necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

**Anuncio de subasta:**

Objeto: Obras de «Construcción de vestuarios en la playa de Lo Pagán, de San Pedro del Pinatar».

Tipo de licitación: A la baja, en la cantidad de dos millones noventa y nueve mil ciento sesenta y seis (2.999.166) pesetas.

Fianza: Provisional, 59.983 pesetas; definitiva, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pago: Por certificación de obras con cargo al Presupuesto de Inversiones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a publicar este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de 9 a 13.

Apertura de plicas: A las 12 horas del siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente: De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina en el plazo de licitación.

**Modelo de proposición:**

Don ..., con domicilio en ..., provisto de D. N. I. número ..., en nombre propio (o en el de ..., cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar, mediante subasta, la ejecución de las obras de ..., se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador).

San Pedro del Pinatar, 7 de febrero de 1984.—El alcalde.

\* Número 6476

**MURCIA**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que EXBA, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de marisquería-pescadería, en Polígono Infante Juan Manuel, Avda. San Juan de la Cruz, Edificio Alameda, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 12 de noviembre 1983. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 815

**ALCANTARILLA****EDICTO**

Definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número tres en el Presupuesto Ordinario de Gastos vigente, se hace público, con el siguiente resumen general por capítulos:

**ALTAS Y CONCESIONES DE CREDITO**

Capítulo I. Remuneraciones de personal:

22.106.000 pesetas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios:

21.386.342 pesetas.

Capítulo III. Intereses:

1.820.000 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes:

2.069.300 pesetas.

Total: 47.381.642 pesetas.

**BAJAS**

Capítulo I. Remuneraciones de personal:

26.614.037 pesetas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios:

8.828.000 pesetas.

Capítulo III. Intereses:

6.478.000 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes:

210.000 pesetas.

Capítulo VI. Inversiones reales:

30.000 pesetas.

Capítulo VII. Transferencias de capital:

209.589 pesetas.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros:

2.012.016 pesetas.

Total: 47.381.642 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alcantarilla, 28 de diciembre de 1983.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.